



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2012/MPS.

Sullana, 30 de marzo 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

El Dictamen N° 005-2012/MPS-CM.DUeI de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano e Infraestructura en asamblea Extraordinaria de Concejo Municipal N° 007-2012 del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° N° 230-2012/MPS -GDUeI -SGEPyFP del 24-02-2012 de fecha 24 de febrero 2012, la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos recomienda que mediante acuerdo de concejo se apruebe relación de obras para que se realicen bajo el procedimiento del Decreto de Urgencia N° 054-2011;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 054-2011 establece que la relación de obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento de proceso de selección para agilizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, será aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo de Concejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda y se publica en el Portal Institucional al día siguiente de su aprobación;

Que, el mencionado Decreto de Urgencia ha previsto la agilización de la tramitación de los procesos de selección lo que permite a los gobiernos locales cumplan con sus metas establecidas y efectúen, en el presente año, los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, el Informe del Visto adjunta la relación de procesos que se realizarían bajo el Decreto de Urgencia N° 054-2011, siendo éstas:

1. Construcción del Dren Pluvial Cayetano Heredia y Vías Colectoras del AAHH Santa Teresita-Provincia de Sullana-Piura con código SNIP N° 106901.
2. Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle El Carmen Tramo comprendido entre la Prolongación José de Lama y Transversal San Hilarión de la Urb. Sta. Rosa del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura, con código SNIP N° 106818.
3. Mejoramiento de Vía Urbana Tangarará desde Avenida Los Médanos hasta la Avenida Universitaria sectores Nueva Sullana e Isaías Vásquez del Distrito de Sullana-Provincia de Sullana-Piura, con código SNIP N° 204405;

Que, el primer proyecto se enmarca en las competencias de la Municipalidad Provincial de Sullana y contribuirá a la mejora de las condiciones ambientales al eliminar factores adversos a la salud de la población.

Que, en cuanto al segundo proyecto beneficiará a la población de Santa Rosa generando un desarrollo integral de la ciudad. Precisar que actualmente esta zona se ve afectada por las avenidas pluviales ocasionado grandes charcos con proliferación de zancudos lo que pone en riesgo la salud de su población;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 025-2012 Dictamen N° 007-2012/MPS-CM.DUel.

En cuanto al tercer proyecto es de ver que la avenida los médanos no cuenta con las condiciones adecuadas de transitabilidad peatonal y vehicular y al ejecutarse los beneficiarios directos serán los moradores de las urbanizaciones populares Nueva Sullana, Isaías Vásquez, Nuevo Horizonte y Jaime Bardales;

Que, el presente ha sido visto en asamblea extraordinaria de concejo municipal N° 007-2012/MPS de fecha 30 de marzo del presente año en la que el Pleno, con el voto unánime de sus miembros,

ACORDÓ:

Artículo Único.- Aprobar la relación de obras siguiendo el procedimiento del Decreto de Urgencia N° 054-2011, de los siguientes proyectos:

- a) Construcción del Dren Pluvial Cayetano Heredia y Vías Colectoras del AAHH Santa Teresita- Provincia de Sullana-Piura con código SNIP N° 106901.
- b) Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle El Carmen Tramo comprendido entre la Prolongación José de Lama y Transversal San Hilarión de la Urb. Sta. Rosa del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura, con código SNIP N° 106818.
- c) Mejoramiento de Vía Urbana Tangará desde Avenida Los Médanos hasta la Avenida Universitaria sectores Nueva Sullana e Isaías Vásquez del Distrito de Sullana-Provincia de Sullana-Piura, con código SNIP N° 204405;

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

TEODORO HUAMÁN BRIAL TASSARA
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Teresa A. Rosales Piña Calle
SECRETARÍA GENERAL

Cc,
GM,
GDUel,
Arch.
/mla